



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2008 00031 00
Demandante(s)	NATALIA SANCHEZ DUQUE
Demandado(s)	BEATRIZ ELENA RUIZ LOPEZ
Asunto	INCORPORA SIN TRAMITE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1822V

Se incorpora al plenario el memorial que antecede, sin pronunciamiento alguno por cuanto quien lo aporta carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se advierte que en el auto de terminación no se ordenó cancelación de gravamen hipotecario alguno, y por su parte los oficios de desembargo fueron expedidos y diligenciados por intermedio de la Oficina de Apoyo a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

